COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 55/2021

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC Nº 4
CAP AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF Nº4
CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

FECHA : 06/09/2021

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 177/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 17/2021, para la Adquisición de Materiales Eléctricos.----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 17/2021, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", a fin de proveer de Materiales Eléctricos, al personal de la mencionada unidad.----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA, la solicitud obedece a la necesidad de contar con los materiales adjunto a la nota, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura e instalaciones de las unidades dependientes de la Brigada Logística (Dirección de Servicio de Transporte Terrestre, Dirección de Servicio de Intendencia, Grupo de Material Bélico y Grupo de Abastecimiento), a fin de ofrecer al personal una estancia apropiada, debido a la incrementación de servicios y puestos de guardia asignados a la Fuerza Aérea, por la situación actual que atraviesa nuestro País, que genera el aumento de la cantidad del personal que cumplen estos servicios, por ende se hace imprescindible la necesidad de mantener en óptimas condiciones los puestos de guardias e instalaciones de las mencionadas unidades para su correcto funcionamiento y de esa manera garantizar el buen desempeño en los servicios prestados, así también brindar el confort necesario al personal designado para las diversas tareas emanadas por el escalón superior, y así, evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.----------

Que, la firma **FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDÙ**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 17/2021, de fecha 26 de abril de 2021, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", siendo el monto total adjudicado de Gs. 170.525.869 (Guaraníes Ciento setenta millones quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 06/2021.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de*

bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. 2.955.558 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho).----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 2.955.558 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho).**----------

Que, en base a las justificativas mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 17/2021, suscripto con la firma FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDÙ, por el monto de **Gs. 2.955.558 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM– ASESORA JURIDICA CF N° 4